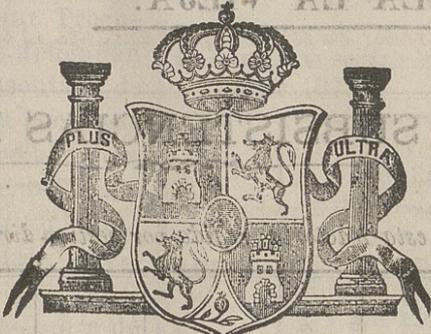


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PRIMERA SECCION.

(Gaceta del 6 de Noviembre de 1878.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, D.^a María de la Paz y Doña María Eulalia.

TERCERA SECCION.

Num. 545.

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la provincia de Valladolid.

Negociado de Propiedades.

Apareciendo deudores al Estado por compras de Bienes Nacionales los sugetos que á continuacion se espresan, se les avisa por este Boletín oficial para que en el término preciso de ocho dias, á contar desde la fecha de este anuncio, se presenten á verificar el pago, que de no hacerlo así se recurrirá por la via de apremio.

D. Miguel Leon Perez, importe 88 escudo 990 milésimas de tres plazos vencidos en 1.^o y 4 de Marzo de 1859 y 31 de Octubre de 1862, de tres fincas adjudicadas al mismo con anterioridad á la ley de 1.^o de Mayo de 1855.

D. José Cabnera, importe 319 escudos de once plazos, vencidos en 21 de Agosto de 1853 al 63 inclusive, de una finca rústica, adjudicada al mismo con anterioridad á la ley de 1.^o de Mayo de 1855.

D. Valentin Gonzalez, importe 26 escudos 542 milésimas de un plazo, vencido en 19 de Diciem

bre de 1858, de una finca rústica.

D. Juan de Mata Garcia, importe 152 escudos 663 milésimas de dos plazos, vencidos en 5 de Mayo de 1858, respectivamente de dos fincas rústicas, adjudicadas al mismo.

D. Pedro Diez, importe de 30 escudos 527 milésimas de un plazo, vencido en 24 de Mayo de 1859, de una finca rústica adjudicada al mismo.

D. Manuel Gil, importe de 10 escudos 150 milésimas de un plazo, vencido en 31 de Diciembre de 1859, de una finca rústica adjudicada al mismo.

D. Valentin Herrero, importe de 320 escudos 150 milésimas de un plazo, vencido en 10 de Febrero de 1859, de una finca rústica adjudicada al mismo.

Valladolid 5 de Noviembre de 1878.—Ignacio Vizcaino.

Num. 540.

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios de esta plaza.

Hace saber: que por disposicion del Excmo. Sr. Intendente militar de este distrito, fecha 29 de Octubre último se procede á la venta en subasta verbal de 327 kilogramos de de trapo de hilo, 105 de lana, 10 de laton, 33 de hierro y 508 de leña, que procedentes de las bajas verificadas en las ropas y efectos en la Factoria de utensilios de esta capital, han sido clasificados como inútiles para el servicio.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de las personas interesadas en su adquisicion, se anuncia al público por medio de este anuncio dicha venta, la cual tendrá lugar el dia 20 del corriente, á las 12 de su mañana, en las oficinas de esta Comisaria, sita en la calle de Cadenas de San Gregorio, número

5 y casa titulada del Sol; debiendo tener presente que el precio señalado á cada kilogramo de los efectos que se subastan y que servirá de tipo para plantear las proposiciones es el siguiente: 51 kilogramo de trapo de hilo, algodón y lana, 15 céntimos de peseta, 30 de laton, 20 de hierro y 2 el de leña.

Valladolid 2 de Noviembre de 1878.—Antonio Sivela y Prieto.

Num. 520.

ARTILLERIA.

Comandancia general subinspeccion del distrito de Castilla la Vieja.

Hallándose vacante en el Parque Artillería de Ceuta, una plaza de maestro de taller de tercera clase armero, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, con opcion á derechos pasivos y á los ascensos cuando por antigüedad correspondan, con arreglo al reglamento, se hace saber para que los que deseen ocupar la se atengan á las prevenciones siguientes:

Primera. La vacante será provista mediante exámenes de oposicion que se verificarán ante la Junta facultativa del Parque de Cadiz el dia 15 de Diciembre próximo venidero.

Segunda. Los que quieran tomar parte en el concursó, lo solicitarán del Excmo. Sr. Director general de Artillería, antes del dia 1.^o de citado mes.

Tercera. El programa de las materias sobre que ha de versar el examen será el siguiente, con arreglo á la circular fecha 23 de Diciembre de 1871.

Exámen teórico.

Aritmética.—Sistema de numeracion, suma, resta, multiplicacion y division de numeros enteros, fraccionarios y decimales. Reduccion de una fraccion ordinaria ó decimal ó viceversa. Sistema métrico decimal de pesas y medidas y reduccion á dicho sistema de las antiguas pesas y medidas Españolas.

Geometria.—Definicion y principales propiedades de la línea recta y circular, plano, superficie y volumen. Tirar una perpendicular ó paralela á una recta ó plano. Relacion entre el diámetro y la circunferencia. Construccion de triángulos y figuras planas regulares.

Dibujo.—Nociones generales y alguna práctica del lineal, trazando algun escantillon ó plantilla de reconocimiento de armas.

Ciencias naturales.—Principales propiedades del hierro y aceros. Modo de templar, recorrer y dar color á las piezas.

Armeria.—Nomenclatura y modo de funcionar de las diferentes partes de que constan las armas de fuego modelos 1869 y 1871 y materias con que se construyen.

Exámen práctico.

Forja.—El examinando forjará á mano las piezas de la llave y mecanismo de cierre, obturacion y extraccion del arma trasformada modelo 1867, así como la del arma modelo 1871, con escepcion del cajon y perentor. Forjará tambien una abrazadera con su anilla, su casquillo y soldará una baqueta rota, poniendo á una caja inútil y el tercio y algun taco en la forma prevenida.

Ajuste.—Se le entregarán tal como salen de la fabrica de armas, todas las piezas sueltas del mecanismo de las armas, modelos 1867 y 1871, que deberá concluir y ajustar completamente, entregándolas en disposicion de ser examinadas como si fueran para un arma nueva. Ajustará tambien una llave de fusil modelo 1867, cuyas piezas se le entregarán como salen de la fabrica.

Monturas de armas y construccion de cajas.—Ademas de las piezas que ha terminado en el anterior ejercicio, se le entregará el cañon, aparejos, bayoneta y trozos de nogal necesarios para cada arma, modelos 1867 y 1871, que deberá presentarse completamente terminadas.

Reconocimiento de armas.—Se le hará practicar con las plantillas é instrumentos necesarios, el reconocimiento ó exámen de un arma de cada clase.

Madrid 18 de Octubre de 1878.—

Es copia.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE VALLADOLID.

NOTA de las compras verificadas por esta Factoria, regida por gestion directa, en la tercera decena del corriente mes.

Dias.	VECINDAD.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Articulo comprado.	Su clase.	UNIDAD de peso ó medida.	CANTIDAD comprada.	PRECIO de la unidad.		TOTAL.	
							Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.
29	Valladolid.	D. Vicente Vallara..	Cebada.	1. ^a	Fanega.	830	6	25	5187	50

Valladolid 30 de Setiembre de 1878.—El Administrador, José Nágera.—V.^o B.^o, El Comisario de Guerra Inspector, Pablo Minguez.

CUARTA SECCION.

NUM. 550.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á la Excm. Diputacion provincial y Excmo. Ayuntamiento de Santander, en representacion del Hospital civil de San Rafael, Casas de Caridad y la de niños expósitos de dicha ciudad, de cierta cantidad que D. Juan Fernandez Rico, vecino que fué de esta ciudad, era en deber á D. Ramon Ruiz Torres, ya difunto, cuya suma legó á los mencionados establecimientos benéficos, se vende judicialmente una huerta con jardines, pabellones de entrada, invernáculo, casas de campo, cocheras, cuadras y pajares, pozos de aguas claras, noria y depósito ó estanque de aguas, situada en el término municipal de esta capital, afuera de las Puertas del Príncipe Alfonso, la cual tiene su entrada principal por la carretera de Madrid. Ocupa una superficie de cinco obradas y cuatrocientos cuarenta y un estadales, y se hallan plantados gran número de árboles y cercada con verja de hierro en parte y de tierra con pilares de ladrillo.

Ha sido retasada en la cantidad de ciento noventa y siete mil ochocientos reales, y el remate está señalado para el quince de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana en este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y que el expediente hasta el citado acto queda de manifiesto en la Escribanía del actuario, que facilitará mas datos á las personas que tengan interés en su adquisicion.

Dado en Valladolid á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos

setenta y ocho.—Ramon Octavio de Toledo.—Por mandado de S. S.^a, Pedro M. Sanchez.

NUM. 399.

Don Remigio Herrero Nuñez, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente primer edicto, se cita llama y emplaza á Restituto Burgueño Juarez, vecino de Orcajo de las Torres, cuyas se expresan á continuacion, para que dentro de 10 dias siguientes al en que tenga lugar su insercion en la *Gaceta de Madrid* se presente en este Juzgado con el objeto de hacerle saber un auto dictado en causa criminal que contra el mismo y otros individuos me hallo instruyendo, sobre robo de dinero por cantidad mayor de treinta y cinco mil duros y varias alhajas de la casa de la testamentaria de D. Francisco Solano Arévalo, vecino que fué de la villa de Rueda.

Así mismo se ruega á todas las autoridades civiles y militares de la Nacion y agentes de la policia judicial se sirvan dar sus órdenes y desplegar la mayor actividad y celo, en la busca, captura y remision á este Juzgado en clase de detenido al Restituto Burgueño, ocupándole cuantos efectos, dinero y alhajas se le encuentren; pues así lo tengo acordado en espresada causa, por auto dictado en el dia de ayer y se presume que el Restituto debe hallarse en la ciudad de Salamanca ó Avila.

Dado en Medina del Campo á 7 de Octubre de 1878.—Remigio Herrero.—Por mandado de S. S.^a, Policarpo Gil Terradillos.

Señas del Restituto.

Estatura alta, color moreno claro, cerrado de barba, ceja poblada, pelo castaño oscuro, de treinta y tres años de edad, nariz regular, ojos castaños, viste chaqueta corta

negra ó muy oscura, chaleco y pantalón tambien oscuro castreado imitando á café, llevaba botas y alpargatas á prevencion por mancharle las botas y sombrero negro de ala ancha.

Medina del Campo dicho dia.—V.^o B.^o, Remigio Herrero.—Policarpo Gil Terradillo.

NUM. 440.

Don José de Castro y Fuertes, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á las autoridades y agentes de policia judicial de la Nacion, procedan á la busca y captura de los dos sugetos cuyas señas son las siguientes:

El uno de 34 á 36 años de edad, de estatura regular, color moreno, con bigote, y una rozadura en la cara, que viste sombrero de copa baja redonda, americana y pantalón de tela oscura, que se dice ser de la ciudad de Leon; y el otro sugeto, que parece ser de Nacion frances, como de 30 años de edad, bastante alto y muy blanco, con toda la barba; que tambien viste sombrero negro de copa, ala redonda estrecha, pantalón y chaleco negro y paletó oscuro. Y en caso de ser habidos les pondrán á disposicion de este Juzgado, para responder á los cargos que contra los mismos resultan, en causa que se les sigue sobre estafa de treinta y siete mil novecientos ochenta reales á Don Blas Arrieta Vicente, vecino de Medina del Campo, la tarde del veintiuno de Setiembre último.

Dada en Valladolid á 15 de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—José de Castro.—Por mandado de S. S.^a, Mariano de Castro.

NUM. 535.

Don José de Castro Fuertes, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta capital.

Por la presente requisitoria se llama á D. Adalberto Garcia de Valdivia y Gouzalet de Funguitu, soltero, de veinte años, alumno que fué de la Academia militar de Caballeria, hijo de D. Antonio y D.^a Gabriela Francisca y natural de Vich, cuyas señas personales son de estatura alta, color bueno, ojos castaños, sin barba, pelo negro y viste el traje ordinario de los alumnos de la espresada Academia, á quien se procesa por el delito de resistencia á los agentes de la autoridad, para que dentro del término de diez dias se presente en la cárcel de Audiencia de esta capital, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho; rogando á las Autoridades y encargando á los agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura del indicado procesado, trasladándole si fuere habido con las seguridades convenientes á la citada cárcel á mi disposicion.

Dado en Valladolid á 29 de Octubre de 1878.—José de Castro.—Claudio Munguira.

NUM. 423.

Don Julian Hurtado, Juez de primera instancia de esta villa de Cuellar y su partido.

Por la presente requisitoria exhorto y ruego á todas las autoridades civiles y militares, Guardia civil y dependientes de la policia judicial, para que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca de una pollina que fué robada el dia diez del actual, del corral de Doña Josefa Matesanz, vecina de esta villa, de la pertenencia de Catalina Berdugo, que lo

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Octubre de 1878.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases	
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....		
21	3		3											3
22	1	2	3											3
23	1	2	3											3
24	3		3											3
25	2	1	3											3
26	1		1											1
27		2	2											2
28	4	3	7											7
29	1	2	3											3
30		2	2											2
31	1	1	2											2
Total.	17	15	32				32							32

Valladolid 2 de Noviembre de 1878.—El Juez Municipal suplente, Cipriano Conde Sanchez.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Octubre de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	5	1	1	7	3			3	10
22									
23									
24					2			2	2
25	1			1			1	1	2
26	1			1	1	2		3	4
27	1	1		2			1	1	3
28			1	1	1		2	3	4
29		1		1	1		1	2	3
30	1			1					1
31						1		1	1
Total.	9	3	2	14	8	3	5	16	30

Valladolid 2 de Noviembre de 1878.—El Juez Municipal suplente, Cipriano Conde Sanchez.

QUINTA SECCION.

Num. 541.

Alcaldia Constitucional de Montealegre.

En virtud de informe facultativo emitido a consecuencia de denuncia presentada en esta Alcaldia de estar en estado de ruina inminente la casa número diez y siete de la calle de la Puebla, que perteneció a Agustina Prada, de esta villa, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion fecha 27 del actual, ha acordado anunciarlo al público por medio del presente,

para que los que se crean dueños de ella se presenten en esta citada villa a enterarse del expedient que con tal motivo se instruye, y procedan al derribo del citado edificio en el término de cuarenta dias, contados desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia; advirtiendo que en el caso de que no se presenten en el término señalado, el Ayuntamiento procederá al desmonte por administracion con cargo al valor de los materiales que del mismo resulten.

Montealegre 29 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Casto Lopez.

es de Campaspero, cuyas señas se espresan á continuacion, y á la captura de la persona en cuyo poder fuere habida, sino justificare su legítima adquisicion, pues así lo tengo acordado en la causa que con tal motivo estoy instruyendo.

Dado en Cuellar á trece de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Julian Hurtado.—Mariano de Cillanueva.

Señas de la caballeria.

Una pollina de cuatro años de edad, de seis cuartas de alzada poco mas ó menos, pelo rúcio, con una tizeretada en la crin y en la paletilla izquierda, ha tenido un humor que aun se la conocerá, sin cabezada.

Num. 549.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Hago saber: Que el dia veiate de Noviembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de la finca que despues se deslindará, de la pertenencia del menor D. Manuel Fernandez Arias; advirtiéndose que no se admitirá postura que nocubra el total importe de la tasacion y que del precio del remate se deducirán las cargas que resultare tener contra sí.

Dado en Valladolid y Octubre veintisiete de mil ochocientos setenta y ocho.—Ramon Octavio de Toledo.

Finca

Una casa situada en el casco de esta ciudad, calle del Portillo del Prado, señalada con el número quince, que linda por la derecha de su entrada con otra de D. Zacarías Nemesio Ylera, por la izquierda con otra de D. Ignacio Cabezas y por accesorio con corrales de las casas de D. Natalio Rodriguez, D. Tiburcio Gomez y D. Casimiro Arias, tasada en tres mil sesenta pesetas.

Num. 501.

Por providencia fecha de hoy del doctor D. Ramon Escalada y Carabias, Juez de primera instancia de esta ciudad de la Nava del Rey y su partido, se cita y emplaza á José Hernandez Juez (a) Pidote, natural de Valladolid, soltero, alfarero de oficio, de edad de 21 años, que se cree se halla en la provincia de Santander, para que en el término de treinta dias se presente en este dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á ser notificado con el escrito de calificación fiscal presentado en la causa que contra él se

sigue sobre hurto de garbanzos, á D. Roman Martin Gonzalo, de esta vecindad, el dia 1.º de Agosto del corriente año, y á nombrar Procurador y Abogado que le defiendan en ella por haberse ausentado de Valladolid cuando fué á hacérsele tal notificacion, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á las leyes.

Nava del Rey 22 de Octubre de 1878.—V.º B.º, Escalada —Faustino Vergara.

Num. 553.

Don José de Castro y Fuertes, Juez de primera instancia del distrito de la plaza de esta Capital.

Hago saber: que habiendo sido declarada en estado de quiebra la Sociedad Wleeschower Bellefroid y compañía, domiciliada en esta plaza, su gestor y único sócio D. José Baxeres de Torres, se ha decretado el arresto de este en cumplimiento de la disposicion segunda del artículo 1.044 del Código de Comercio; y como se ignore su actual paradero, por medio de la presente requisitoria le cito, llamo y emplazo para que dentro del término de veinte dias comparezca en este Juzgado con el fin de que sufra el arresto en la cárcel de este partido, sino prestase fianza para sufrirle en su domicilio, bajo apercibimiento que de no presentarse se le irrogarán los perjuicios de derecho.

Y se encarga á to las las autoridades se sirvan proceder á la busca captura y conduccion á mi disposicion del indicado D. José Baxeres de Torres al objeto expresado.

Dado en Valladolid á 5 de Noviembre de 1878.—José de Castro.—Por mandado de S. S.ª, Leon Gervás.

Num. 517.

Juzgado municipal de Serrada.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Juzgado de mi cargo, acompañadas de los documentos señalados en el art. 13 de dicho Reglamento, durante el término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

El Juez municipal, Celestino Alonso Rodriguez.—Por su mandado, Ramon Monge Delgado, Secretario suplente.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

AÑO DE 1878 A 1879.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos causados en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES satisfechos.		VENDEDORES ó contratistas.	Concepto del gasto.	Unidades.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cént.				Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.
Conservacion y aumento de viveros y arbolado de paseos.	72	75							
Id. en los paseos y jardines.	133	09							
Construccion de un kiosco en la Plaza Mayor.	93								
Reparacion de caminos vecinales.	33								
Traslado del cobertizo de las panaderas que existia en la Piazueta del Portugaleta á la calle de Magaña.	80	47	Juan A. Morán.	Herrajes.	Varios.			57	
Construccion de una tapia de cerramiento en el camino viejo que conduce al Puente Colgante.	56	47	Antonio Medina.	Sierra de madera.	200 piés.		04	8	48
			Manuel Arranz.	Huebras.	6	5	50	33	
Reparacion de la Casa Consistorial.			Leoncio Polo.	Id.	6	6		36	
			Manuel Arrontes.	Cal.	120 fanegas.		62 1/2	75	
Ampliacion de la nave de raspar en el Matadero público.	81	34	Alejandro Velez.	Coladeras.	1 1/2 docena.			2	
			Gregorio del Val.	Dos medios encaños.				2	25
Reparacion de empedrados de calles.	552	46	José Cabañeros.	Pinlura de un camastro.				27	50
			Laureano Alonso.	Yeso.	50 arrobas.		15	7	50
TOTAL JORNALES.	1102	58	Salvador Perez.	Huebras.	6	5	50	33	
			Vicente Fernandez.	Id.	6	5	50	33	
TOTAL MATERIALES.			Manuel Arrontes.	Cal.	120 fanegas.		62 1/2	75	
			El mismo.	Yeso.	31 1/2 quintales		42	4	97
			Eusebio M. Perez.	Lias y madejas de tralla.				7	
			Manuel Alvarez.	Huebras.	6	5	50	33	
			Leonardo Aparicio.	Id.	6	5	50	33	
			Gregorio Lopez.	Agucés de herramientas.				87	50
			Manuel Arrontes.	Cal.	26 fanegas.		62 1/2	16	25

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cént.
Importan los jornales.	1102	58
Id. los materiales.	571	45
TOTAL.	1,674	03

Valladolid 31 de Agosto de 1878.—V.º B.º, El Alcalde, Miguel Iscar.—El Contador, P. A. José de Prado.

Num. 534.

Alcaldia Constitucional de Villafrades.

El Ayuntamiento que presido, en sesion de 20 del corriente, acordó: que segun determina el art. 69 del Reglamento de 3 de Marzo de 1877, se anuncia al público para que el dia veinticinco de Noviembre próximo se dará principio al deslinde de las servidumbres pecuarias de este término municipal.

Villafrades de Campos 23 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Ignacio Giraldez.—El Secretario, Sandalio Ramos Rodriguez.

Num. 537.

Don Vicente Vallejo, Alcalde constitucional de Castronuevo de Esgueva.

Hago saber: Que terminado por la Junta nombrada al efecto, el repartimiento del déficit de consumos de este distrito municipal para el corriente año económico, se halla expuesto al público por término de ocho dias, contados desde el primero del próximo Noviembre para oír de agravios, pasados los cuales no se admitirá reclamacion alguna.

Lo que anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los en el mismo comprendidos.

Castronuevo de Esgueva 31 de Octubre de 1878.—Vicente Vallejo.

Num. 553.

Alcaldia Constitucional de Ceinos de Campos.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de veinte á treinta familias pobres, con mas sobre dos mil pesetas, que sacará de las igualas que queda en libertad de hacer con los vecinos de este distrito, siendo de su cuenta la cirugía mayor y menor.

Los aspirantes han de ser licenciados en Medicina y Cirugía y llevar por lo menos cuatro años de práctica, debiendo presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en el preciso término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Ceinos de Campos 25 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Mariano Quintana.—Por su mandado, Lázaro Castañeda, Secretario.

VALLADOLID:

Imprenta de Garrido, Obra 8.